



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

140/2023

Resolución Municipal N°



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 2038/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el traspaso presupuestario intrainstitucional del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba; asimismo indica que la importancia del presente traspaso la misma sea tratado por dispensa de trámite.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/383/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA-2023, emitido por Ruth Candy Gutiérrez Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda la viabilidad del presente traspaso presupuestario intrainstitucional POA 2023 y sea tratado por dispensa de trámite a cuyo fin procedase a derivar el presente informe legal, y demás antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se APRUEBE las modificaciones presupuestarias detalladas.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15-0/0124/2023, de 20 de octubre de 2023, elaborado por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca – Profesional III Planificador de Desarrollo Humano Integral, realiza el análisis técnico de la modificación presupuestaria, conforme al siguiente detalle: **Traspaso 1:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **110-13120070300000-000 "CONST. PERFORACION DE POZOS PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA"** por **Bs. 230.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Lic. Jimmy Postigo Rojas Jefe de Educación con N° CITE: CI/SD/DDH-48/225/2023, el CODIJES representado por el Lic. David Ballon Guzman es un ajuste presupuestario que se está realizando de las Aperturas programáticas 001-0-001 "FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL", por un monto de **Bs. 200.000,00** y de la apertura programática 211-0-004 "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR", por un monto de **Bs. 30.000,00** con el fin de garantizar el abastecimiento de agua para las Unidades Educativas del Municipio de Sacaba, teniendo como principio la declaratoria de Emergencia por la Escases de Agua que afecta de manera directa a nuestras unidades educativas. **Traspaso 2:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **213-0-006 "PROYECTO POST-ALFABETIZACION"** por **Bs. 3.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Lic. Jimmy Postigo Rojas Jefe de Educación con N° CITE: CI/SD/DDH-48/225/2023, es un ajuste presupuestario que se está realizando a la apertura programática **211-0-004 "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR"**, por un monto de **Bs. 3.000,00** con el fin de reforzar la apertura para garantizar la compra de refrigerio para el acto de la





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

140/2023

Resolución Municipal N°



conclusión del programa de post-alfabetización en el cual más de 700 personas concluirán, el Programa disminuyendo así los datos estadísticos de Analfabetismo en el Municipio de Sacaba. **Traspaso 3:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **110-13120070400000-000 "CONST. TANQUES Y REDES PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA"** por **Bs. 199.238,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Lic. Jimmy Postigo Rojas Jefe de Educación con N° CITE:CI/SD/DDH-48/225/2023, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática **211-0-004 "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR"**, por un monto de **Bs. 139.892,57** y la apertura **210-0-001 "SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION"** por un monto de **Bs. 59.345,43** con el fin de realizar un tanque de agua que sirva como espacio de almacenamiento de agua, mismo que permitirá atender la demanda de agua en las Unidades Educativas, del Municipio de Sacaba, teniendo como principio la declaratoria de emergencia por la escases de agua que afecta de manera directa a nuestras unidades educativas. **Traspaso 4:** Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **210-0-044 "ADQ. DE VEHICULO SEMIPESADO PARA EDUCACION POR EMERGENCIA DE AGUA SACABA (CISTERNA)"** por **Bs. 999.990,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Lic. Jimmy Postigo Rojas Jefe de Educación con N° CITE:CI/SD/DDH-48/225/2023, el CODIJES representado por el Lic. David Ballon Guzman es un ajuste presupuestario que se está realizando de las aperturas programáticas apertura programática **211-0-004 "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR"**, por un monto de **Bs. 359.498.50,00**, la apertura **210-0-028 "UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL"** por un monto de **Bs. 140.491,50**, y la apertura programática **001-0-001 "FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL"**, por un monto de **Bs. 500.000,00** con el fin de realizar la Adq. de un Carro Cisterna, mismo que permitirá atender la demanda de agua en las Unidades Educativas, del Municipio de Sacaba, a través de la distribución de agua de una manera oportuna, confiable y según requerimiento de las Unidades Educativas, atendiendo de esta manera la Escases de agua que afecta de manera directa a nuestras unidades educativas. **RECOMIENDA** al H. Concejo Municipal apruebe el traspaso Intra Institucional de la gestión 2023, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad, al mismo acompaña documentación de respaldo.

CONSIDERANDO II

Que, **Ley N° 482** de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

140/2023

Resolución Municipal N°



Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberés Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;
- d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;
- e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° **140/2023**

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el artículo 105 inc. e) indica "**Moción de dispensación de trámite y voto de urgencia.-** Es la propuesta presentada para eximir del cumplimiento del trámite normal a los asuntos que por el carácter perentorio o de emergencia así lo requieren. Su consideración procederá con el apoyo de por lo menos un concejal y será resuelta por mayoría absoluta de los concejales presentes. La o el solicitante podrá efectuar una fundamentación por un tiempo máximo de cinco minutos".

Que, una vez considerados los informes y respaldos para el presente tramite que fueron considerados por dispensa de trámite en Sesión Ordinaria, el día 24 de octubre de 2023, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el traspaso presupuestario intrainstitucional conforme al voto que cursa en actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar los **TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2023** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASOS INTRA-INSTITUCIONALES POA 2023

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA	ADICION	DISMINUCION
132	41	13	001	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL		200.000,00
132	41	13	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR		30.000,00
TOTAL							0,00	230.000,00

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER AUMENTADAS

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN	WEB	ACT	APERTURA PROGRAMATICA	ADICION	DISMINUCION
132	41	13	10	1320070300000		000	CONST.PERFORACION DE POZOS PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA	230.000,00	
TOTAL								230.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

230.000,00

230.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

140/2023

Resolución Municipal N°



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS											
ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA				ADICION	DISMINUCION
02	41	10	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR					3.000,00
TOTAL										0,00	3.000,00
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER AUMENTADAS											
ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	APERTURA PROGRAMATICA				ADICION	DISMINUCION
02	41	10	210	0	006	PROYECTO POST-ALFABETIZACION				3.000,00	
TOTAL										3.000,00	0,00
SUMAS IGUALES										3.000,00	3.000,00
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS											
ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA				ADICION	DISMINUCION
02	41	10	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR					61.655,12
02	41	10	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR					72.614,16
011	20	210	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR					5.623,29
02	20	210	210	0	001	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION					50.000,00
02	20	210	210	0	001	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION					415,43
02	20	210	210	0	001	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION					2.988,00
02	20	210	210	0	001	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION					5.942,00
TOTAL										0,00	199.238,00
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER AUMENTADAS											
ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	APERTURA PROGRAMATICA				ADICION	DISMINUCION
02	41	10	110	1320070400000	000	CONST. TANQUES Y REDES PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA				61.655,12	
02	41	10	110	1320070400000	000	CONST. TANQUES Y REDES PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA				72.614,16	
02	20	210	110	1320070400000	000	CONST. TANQUES Y REDES PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA				64.968,72	
TOTAL										199.238,00	
SUMAS IGUALES										199.238,00	199.238,00
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS											
ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA				ADICION	DISMINUCION
02	41	10	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR					200.000,00
02	41	10	210	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL					140.491,50
02	41	10	001	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL					13.905,63
02	20	210	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR					159.498,50
02	20	210	001	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL					486.094,37
TOTAL										0,00	999.990,00
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER AUMENTADAS											
ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	APERTURA PROGRAMATICA				ADICION	DISMINUCION
009	41	10	210	0	044	ADQ. DE VEHICULO SEMIPESADO PARA EDUCACION POR EMERGENCIA DE AGUA SACABA (CISTERNA)				354.397,13	
010	20	210	210	0	044	ADQ. DE VEHICULO SEMIPESADO PARA EDUCACION POR EMERGENCIA DE AGUA SACABA (CISTERNA)				645.592,87	
TOTAL										999.990,00	0,00

ARTICULO SEGUNDO. – Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

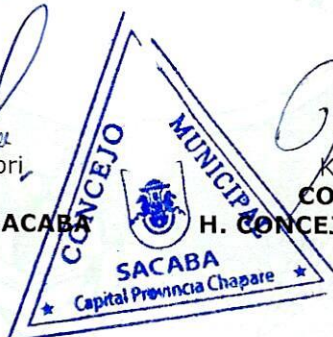


140/2023

Resolución Municipal N°

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés años.

Abog. Edwin Condori Condori,
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

